

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

3740 Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, notificando la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de la Orden de dicha Consejería por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas municipios de la Región de Murcia con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a financiar inversiones que permitan mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la entidad local y que incentiven el desarrollo económico y social del municipio.

Una vez redactado el texto del proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de competencia competitiva dirigidas municipios de la Región de Murcia con población inferior a 20.000 habitantes, destinadas a financiar inversiones que permitan mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la entidad local y que incentiven el desarrollo económico y social del municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se considera procedente someter dicho texto al trámite de audiencia de los ciudadanos, y en su virtud,

Resuelvo:

Abrir un plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los ciudadanos que puedan verse afectados en sus derechos e intereses legítimos por dicha disposición, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes en relación con el contenido del texto del proyecto de Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas municipios de la Región de Murcia con población inferior a 20.000 habitantes, destinadas a financiar inversiones que permitan mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos por parte de la entidad local y que incentiven el desarrollo económico y social del municipio.

Dicho borrador se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica> y las alegaciones que se estimen oportunas se dirigirán al correo electrónico isabel.garcia10@carm.es, con el asunto "Trámite de audiencia-Orden Bases Subvenciones" teniéndose en cuenta las aportaciones desde correos electrónicos donde el remitente esté claramente identificado, o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 26 de mayo de 2021.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.